CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez informándole sobre el oficio devuelto por la Empresa de Correos 472 con nota de devolución “Rehusado”, Igualmente se le informa que el oficio de embargo fue también enviado a través del correo electrónico del despacho al correo electrónico de la Funeraria Los Olivos. Para resolver.

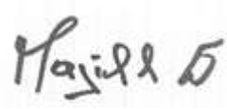

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2019-00406

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al proceso el oficio que fuera allegado por devolución de la Empresa de correos “472”, allegado a este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS donde es demandante la señora MICHEL TATIANA LOAIZA GARCÍA en contra del señor JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ ESPITIA. Lo anterior para los fines que la parte demandante considere pertinentes.

El Juez,

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b967abbef288c590b6a4031dd9f6ffd66796744d97ad82185a8e62bd8be7b92

Documento generado en 12/10/2021 03:28:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica